

Caso 04-2013

Escrito N° 01

Descargos

AL TRIBUNAL DE ÉTICA DEL CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA:

EMPRESA PERIODÍSTICA NACIONAL S.A., con RUC N° 20100087945, editora del diario CORREO, representada por su apoderado Pedro Adolfo Villanueva Rodríguez, con documento nacional de identidad N° 07807327, en el procedimiento de la referencia, a usted dice:

I. DESCARGOS

Absolvemos la queja presentada por Gabriela Wiener Bravo, solicitando se tengan por efectuados nuestros descargos en el siguiente sentido:

1. El lunes 08/04/2013 a las 00:11 horas se publicó en la página web del diario CORREO (<http://diariocorreo.pe>) la nota que motiva la queja de Gabriela Wiener.
2. Ocurre que dicha publicación fue indebida, pues nunca fue autorizada por el Editor de la página web.
3. Advertido el hecho, nuestro Editor Web, Jaime Cok, intentó eliminar la nota y luego de infructuosos esfuerzos, se lo solicitó a nuestra área de Sistemas mediante un correo electrónico a las 07:51 horas del 08/04/2013.
4. Es así que la nota en cuestión es eliminada a las 09:01 horas del mismo día, de lo que nuestro Editor dio cuenta a la referida periodista, expresándole las disculpas del caso.
5. Luego de hacer las indagaciones respectivas e identificar al responsable, el 11/04/2013 iniciamos procedimiento de despido por falta grave contra el redactor Raúl Darío Maguiña León por la publicación de la nota en cuestión, la que además resultó ser plagio de otra aparecida en la página web <http://perutops.com> bajo el titular "Gabriela Wiener, la blogger peruana del porno".

6. El 12/04/2013 publicamos en nuestra página web de manera destacada una nota de rectificación titulada "RECTIFICACIÓN SOBRE GABRIELA WIENER", en la que le expresamos nuestras disculpas públicas, al tiempo de dejar constancia que el contenido agravante no corresponde a nuestra línea editorial.
7. Por las razones expuestas, consideramos no haber incurrido en la mala praxis que acusa la denunciante, pues lo ocurrido no obedeció a un acto deliberado e intencional de nuestro diario, sino al despropósito de un redactor, a quien por tal motivo se le ha acusado falta grave, iniciándosele el procedimiento de despido de acuerdo a ley.
8. Dejamos constancia de haber cumplido con la Regla 3 contenida en el documento denominado "**CRITERIOS Y REGLAS PARA RECTIFICACIONES**" emitido por el Consejo de la Prensa Peruana, que a la letra dice: *«La rectificación se difundirá en una ubicación y con una extensión adecuada y reconocible tratándose de medios escritos, y será difundida en el mismo programa y horario materia de la solicitud, tratándose de medios radiales y televisivos»*.
9. Considerando que la publicación fue hecha en la versión electrónica de un medio escrito, la rectificación ha sido publicada en la misma página web, con caracteres destacados, en idéntica ubicación y empleando de manera llamativa la misma imagen que se insertó en la nota rectificada.
10. Además estamos demostrando con este escrito que la nota de rectificación ha tenido una repercusión mucho mayor que la nota rectificada, al grado de tener el doble de vistas la una respecto de la otra (6 868 contra 3 292 vistas), significando que el propósito de honrar el contenido ético del derecho de rectificación ha sido satisfecho con creces.

II. MEDIOS PROBATORIOS

Ofrecemos el mérito de los siguientes:

1. Artículo publicado en la web nuestro diario (<http://diariocorreo.pe>), bajo el título "Gabriela Wiener, la blogger peruana de la pornografía", el que corre en autos y diera lugar a la presente denuncia.

2. Correo electrónico emitido por el Coordinador de Soluciones de Negocio y Tecnología de nuestra empresa el 17/04/2013, dejando constancia que el artículo titulado *"Gabriela Wiener, la blogger peruana de la pornografía"* fue publicado en la página web <http://diariocorreo.pe> a las 00:11 horas del 08/04/2013 y retirado a las 09:01 horas del mismo día, es decir, sólo estuvo alojado durante ocho horas y cincuenta minutos.
3. Artículo publicado en la página web <http://perutops.com> bajo el titular *"Gabriela Wiener, la blogger peruana del porno"*, con la finalidad de acreditar que ésta fue la fuente del redactor Raúl Darío Maguiña León, responsable de la indebida publicación alojada en nuestra página web y que diera motivo a esta denuncia.
4. Correo electrónico de fecha 08/04/2013 emitido a las 07:51 por el Editor de nuestra página web, Jaime Cock, con la finalidad de acreditar que a esa hora –luego de diversos esfuerzos para eliminar la nota controvertida-, solicitó su eliminación al área de Sistemas.
5. Carta de fecha 11/04/2013 dirigida a Raúl Darío Maguiña León, imputándole falta grave por la publicación de la nota que ha dado motivo a la presente denuncia.
6. Nota publicada el 12/04/2013 en nuestra página web <http://diariocorreo.pe> bajo el titular "RECTIFICACIÓN SOBRE GABRIELA WIENER", mediante la cual expresamos a la denunciante nuestras públicas disculpas por lo ocurrido, aclarando que dicho contenido no corresponde a la línea editorial de nuestro diario.
7. Correo electrónico emitido por el Coordinador de Soluciones de Negocio y Tecnología de nuestra empresa el 17/04/2013, dejando constancia que la nota de rectificación titulada "RECTIFICACIÓN SOBRE GABRIELA WIENER" fue publicada en la página web <http://diariocorreo.pe> a las 10:04 horas del 12/04/2013 y se mantiene alojada hasta la actualidad, al acceso de cualquier visitante.
8. Reporte obtenido a través del sistema Digital Analytix gestionado por la empresa COMSCORE, con la finalidad de acreditar que la nota denunciada tuvo 3 292 (tres mil doscientos noventa y dos) vistas, mientras que la nota de rectificación ha tenido hasta la actualidad 6 868

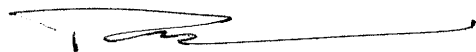
(seis mil ochocientos sesenta y ocho) vistas, y continúa exhibida en nuestra página web.

III. ANEXOS

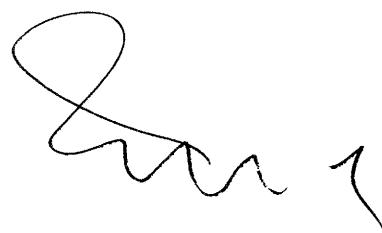
Acompañamos los siguientes:

- 1.A. Copia del documento que acredita la personería de nuestro representante.
- 1.B. Copia del DNI de Pedro Adolfo Villanueva Rodríguez.
- 1.C. Correo electrónico de fecha 17/04/2013.
- 1.D. Artículo de la página web <http://perutops.com>.
- 1.E. Correo electrónico de fecha 08/04/2013
- 1.F. Copia de la carta de fecha 11/04/2013.
- 1.G. Nota publicada el 12/04/2013 en <http://diariocorreo.pe>.
- 1.H. Correo electrónico de fecha 17/04/2013.
- 1.I. Reporte obtenido a través del sistema Digital Analytix.

Lima, 16 de abril de 2013



Renzo Renteros Valdivia
ABOGADO
Reg C.A.L. 37176



PEDRO A. VILLANUEVA R.
ABOGADO
Registro CAL. 29378

NOTARIA RENZO ALBERTI SIERRA

Av. Aramburú 928 Lima 34
Central Telefónica 222-2740 Fax 441-2554
www.notariaalberti.com

COPIA CERTIFICADA

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

“EMPRESA PERIODISTICA
NACIONAL S.A.”

CERTIFICACION NOTARIAL

RENZO ALBERTI SIERRA

NOTARIO DE LIMA

**RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA**

CERTIFICO: CERTIFICO: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO "ACTA DE JUNTAS DE ACCIONISTAS" CORRESPONDIENTE A "**EMPRESA PERIODISTICA NACIONAL S.A.**", LEGALIZADO CON FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO, ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE LIMA DR. JAIME MURGUIA CAVERO BAJO EL NUMERO 18040-94, HABIENDO CONSTATADO QUE EN EL MISMO CORRE EXTENDIDA, DE FOJAS 87 A FOJAS 96, EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL. =====

CERTIFICO: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO "ACTAS DE JUNTA DE ACCIONISTAS" CORRESPONDIENTE A "**EMPRESA PERIODISTICA NACIONAL S.A.**", LEGALIZADO CON FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL UNO ANTE MI MISMO BAJO EL NUMERO 2169, HABIENDO CONSTATADO QUE CORREN EXTENDIDAS LAS SIGUIENTES ACTAS DE JUNTA DE ACCIONISTAS: CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DOS (FOJAS 10 A FOJAS 13) Y TREINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE (FOJAS 51 A 57) RESPECTIVAMENTE. =====

CERTIFICO: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO "SESION DE DIRECTORIO" CORRESPONDIENTE A "**EMPRESA PERIODISTICA NACIONAL S.A.**", LEGALIZADO CON FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, ANTE JUEZ DEL VIGESIMO CUARTO JUZGADO CIVIL DE LIMA: DRA. LUZ ELENA JAUREGUI BASOMBRI, ESCRIBANO DE ESTADO: MERCEDES HUAMAN MARCHENA, BAJO EL NUMERO 4655-91, HABIENDO CONSTATADO QUE CORREN EXTENDIDAS LAS SIGUIENTES ACTAS DE REUNION DE DIRECTORIO: VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS (FOJAS 168 A 171), TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE (FOJAS 178 Y 179) Y SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO (FOJAS 185 A 189), RESPECTIVAMENTE. =====

CERTIFICO: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO "SESION DE DIRECTORIO" CORRESPONDIENTE A "**EMPRESA PERIODISTICA NACIONAL S.A.**", LEGALIZADO CON FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE ANTE MI MISMO BAJO EL NUMERO 32413, HABIENDO

**RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA**

CONSTATADO QUE CORREN EXTENDIDAS LAS SIGUIENTES ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO: QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ (FOJAS 2 A 8), QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (FOJAS 9 A 13), NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (20 A 25), TREINTA DE MARZO DE DOS MIL ONCE (FOJAS 26 A 30), DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE (FOJAS 31 A 35) Y DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE (FOJAS 36 A 39). =====

CONSTA DE DICHAS ACTAS QUE EL ESTATUTO Y REGIMEN DE PODERES DE EMPRESA PERIODISTICA NACIONAL S.A. ES EL SIGUIENTE: =====

ARTICULO PRIMERO.- LA COMPAÑIA ES UNA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA EMPRESA PERIODISTICA NACIONAL S.A., PUDIENDO GIRAR TAMBIEN BAJO LA SIGLA "EPENSA". =====
SE ENCUENTRA SOMETIDA A LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES PERUANAS Y DE ESTOS ESTATUTOS. =====

ACUERDO: (2) =====

ARTICULO SEGUNDO.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO, A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: =====

A) INDUSTRIA GRAFICA EN GENERAL, ESPECIALMENTE EDICION Y PUBLICACION DE DIARIOS Y REVISTAS, PUDIENDO CON TAL FIN COMERCIALIZAR TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS, DEDICARSE A LA IMPORTACION O EXPORTACION DE LOS MISMOS ASI COMO COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES. =====

B) VENTA Y DISTRIBUCION DE DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES. =====

C) COMERCIALIZACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN DIARIOS, REVISTAS U OTROS MEDIOS DE COMUNICACION. =====

D) PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y/O DE DISTRIBUCION. =====

E) PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA GRAFICA. =====

F) TRANSMITIR TODO TIPO DE INFORMACION POR CUALQUIER MEDIO, INCLUYENDO SISTEMAS INFORMATICOS. =====

ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD PERMITIDA POR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES QUE SIRVA A LA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL, SIN MAS RESERVA NI

**RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA**

LIMITACION QUE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL PRESENTE ESTATUTO." =====

ACUERDO: (1) =====

"ARTICULO TERCERO.- LA SOCIEDAD TIENE SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, PERO PODRA REALIZAR SUS ACTIVIDADES EN TODO EL PAIS Y EN EL EXTRANJERO. POR ACUERDO DEL DIRECTORIO Y EN LA FORMA, CONDICIONES Y CON EL CAPITAL QUE ESTE DETERMINE SE PODRAN ESTABLECER SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA Y DEL EXTRANJERO, DEBIENDO PARA ESTE ULTIMO CASO ADECUARSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA MATERIA." =====

ACUERDO: (1) =====

"ARTICULO CUARTO.- LA DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDA. =====
LA SOCIEDAD INICIO SUS ACTIVIDADES EL 1° DE ABRIL DE 1962." =====

ACUERDO: (1) =====

"ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/.30'173,883.00 (TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), REPRESENTADO POR 30'173,883 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/.1.00 (UN Y 00/100 NUEVO SOL) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS". =====

ACUERDO: (9) =====

"ARTICULO SEXTO.- LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS Y TENDRAN EL REGIMEN ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES." =====

ACUERDO: (1) =====

"ARTICULO SETIMO.- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONSTITUYE EL ORGANO SUPREMO DE LA COMPAÑIA. ESTA CONSTITUIDA POR LOS ACCIONISTAS, QUIENES TENDRAN VOZ Y VOTO EN LAS REUNIONES. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS TIENE EL REGIMEN CONTEMPLADO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES." =====

ACUERDO: (1) =====

"ARTICULO OCTAVO.- LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD Y LA DIRECCION DE LOS NEGOCIOS ESTA A CARGO DE UN DIRECTORIO COMPUESTO DE UN MINIMO DE TRES Y UN MAXIMO DE SIETE MIEMBROS, QUIENES EJERCERAN EL CARGO POR EL PERIODO DE UN AÑO. =====

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

CORRESPONDE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DETERMINAR EL NUMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO. PARA SER DIRECTOR NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA. =====
EL DIRECTORIO TIENE EL REGIMEN CONTEMPLADO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES." =====

ACUERDO: (1) =====

"ARTICULO NOVENO.- EL DIRECTORIO TIENE LOS MAS AMPLIOS PODERES DE GESTION DE LA SOCIEDAD. =====

SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO: =====

A) ELEGIR A SU PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE. =====

B) DIRIGIR, CONTROLAR Y FISCALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, ORIENTANDOLAS A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL. =====

C) REGLAMENTAR SU FUNCIONAMIENTO, ORGANIZAR LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD ASI COMO DETERMINAR LOS GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA MISMA. =====

D) CREAR SUCURSALES O AGENCIAS DE LA SOCIEDAD, ASI COMO LAS DEMAS DEPENDENCIAS QUE ESTIME NECESARIAS. =====

E) CONVOCAR A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA ORDINARIA LA MEMORIA, BALANCE GENERAL Y CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE CADA EJERCICIO ECONOMICO. =====

F) NOMBRAR Y SEPARAR A LOS GERENTES, APODERADOS, ASESORES Y REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD, CONFERIRLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, SEÑALAR SUS OBLIGACIONES Y REMUNERACIONES Y LIMITAR O REVOCAR LAS FACULTADES QUE ANTERIORMENTE LES HUBIERE CONFERIDO, SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. =====

G) ACEPTAR LA DIMISION DE SUS MIEMBROS Y PROVEER LAS VACANTES QUE SE PRODUZCAN CUANDO LE CORRESPONDA HACERLO, O CONVOCAR CON TAL FIN A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. =====

H) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, ALQUILAR, AFECTAR EN GARANTIA O REALIZAR CUALQUIER ACTO DE DISPOSICION O GRAVAMEN DE BIENES INMUEBLES U OTROS FUNDAMENTALES PARA LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA. =====

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

I) DECIDIR Y AUTORIZAR LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES, CONSORCIOS, ASOCIACIONES TEMPORALES Y/O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA. =====

J) DECIDIR Y AUTORIZAR LA ADQUISICION Y ENAJENACION DE ACCIONES Y VALORES MOBILIARIOS. =====

K) DECIDIR Y AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS. =====

L) TODAS AQUELLAS QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. =====

EL DIRECTORIO PUEDE DELEGAR EN UNO O MAS DE SUS MIEMBROS O APODERADOS CUALQUIERA DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN ESTE ARTICULO, SALVO AQUELLAS QUE SEGUN LA LEY SEAN INDELEGABLES. =====

ASIMISMO, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE NOMBRARA UN PRESIDENTE EJECUTIVO Y UN VICE PRESIDENTE EJECUTIVO, LOS CUALES TENDRAN LAS MISMAS FACULTADES QUE EL GERENTE GENERAL." =====

ACUERDO: (1) =====

SIN PERJUICIO DE LO NORMADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, LA SOCIEDAD PODRA CONTAR CON OTRAS VICEPRESIDENCIAS, PARA LO CUAL EL DIRECTORIO DEBERA ASIGNARLE FACULTADES ESPECIFICAS DE ACUERDO AL REGIMEN DE PODERES EXISTENTE. =====

ACUERDO: (9) =====

"ARTICULO DECIMO.- CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL LA DIRECCION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LA EJECUCION DE LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO. LA SOCIEDAD PODRA TENER UNO O MAS GERENTES. =====

EL GERENTE GENERAL PODRA SER UNA PERSONA JURIDICA, CASO EN EL CUAL ESTA DESIGNARA A LA PERSONA NATURAL ENCARGADA DE REPRESENTARLA. EL CARGO DE GERENTE NO ES INCOMPATIBLE CON EL DE DIRECTOR DE LA SOCIEDAD." =====

ACUERDO: (1) =====

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL SON LAS SIGUIENTES:

A) ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. =====

A.1) DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS QUE CORRESPONDEN AL OBJETO SOCIAL. =====

**RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA**

ESTABLECER Y ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LAS OFICINAS, PREVIA APROBACION DEL DIRECTORIO. =====

INSPECCIONAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LAS OFICINAS Y DICTAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. DAR CUENTA, CUANDO LO SOLICITE EL DIRECTORIO, DE LA MARCHA Y EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD SE ENCUENTRE AL DIA. =====

A.2) USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD Y SUSCRIBIR CORRESPONDENCIA EN NOMBRE DE ESTA. ===

B) REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD. =====

B.1) ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CIVILES, POLITICAS, MILITARES Y ADMINISTRATIVAS, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES DE GESTION Y REPRESENTACION, PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE ESCRITOS, RECURSOS, SOLICITUDES O DECLARACIONES, O DESISTIRSE DE ELLAS. =====

B.2) ANTE AUTORIDADES JUDICIALES, CON LAS FACULTADES GENERALES DE LA REPRESENTACION JUDICIAL, PUDIENDO DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS, CONCURRIR A AUDIENCIAS, PRESTAR DECLARACION DE PARTE, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, INTERPONER RECURSOS IMPUGNATORIOS, RETIRAR BIENES Y CONSIGNACIONES, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y REALIZAR LOS DEMOS ACTOS PARA LOS QUE LA LEY EXIGE PODER ESPECIAL. =====

B.3) REALIZAR EN TODA CLASE DE PROCESOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS, OTORGAR CONTRACAUTELAS, DESISTIRSE DEL PROCESO O DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR O TRANSIGIR. =====

ACUERDO: (1) =====

ASIMISMO, INVITAR O SER INVITADO A UN PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL Y REALIZAR EN EL TODA CLASE DE ACTOS PROCESALES, PUDIENDO DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACION Y CELEBRAR CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE FUERAN NECESARIOS. =====

LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD EJERCERAN ESTA FACULTAD EN LAS CONDICIONES QUE LE HAYA SIDO OTORGADA, SIEMPRE QUE LA MATERIA A CONCILIAR -INCLUYENDO OBLIGACIONES

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

DE HACER Y NO HACER- SEA CUANTIFICABLE Y NO SUPERE EL MONTO DE S/.100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). =====

EN CASO DE OTRAS OBLIGACIONES Y DE PRETENSIONES POR MONTOS MAYORES AL SEÑALADO, HASTA EL LIMITE PREVISTO EN EL PARRAFO FINAL DE ESTE ARTICULO ("REGLAS PARA EJERCER LOS PODERES"), EL REPRESENTANTE SOLO PODRA EJERCER ESTA FACULTAD CONJUNTAMENTE CON UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES, EL VICEPRESIDENTE COMERCIAL, EL VICEPRESIDENTE PERIODISTICO, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS O EL GERENTE CORPORATIVO DE RECURSOS HUMANOS, CADA UNO DE LOS CUALES ACTUARA EN FORMA PERSONAL O DELEGANDO SU REPRESENTACION. =====

EN EL EJERCICIO DE ESTA FACULTAD QUIENES REPRESENTEN A LA SOCIEDAD NO PODRAN: =====

- 1.DAR EN PAGO O AFECTAR BIENES DE LA SOCIEDAD. =====
- 2.COMPROMETER LA LINEA EDITORIAL DE LAS PUBLICACIONES DE LA EMPRESA. =====
- 3.AFECTAR PACTOS ENTRE ACCIONISTAS Y/O DIRECTORES DE LA SOCIEDAD. =====
- 4.REVELAR SECRETOS COMERCIALES, EMPRESARIALES U OTROS ANALOGOS. =====
- 5.CELEBRAR ACTOS QUE PERJUDIQUEN O LIMITEN EL USO DIRECTO O INDIRECTO DE CUALQUIER ELEMENTO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL RESPECTO DE LOS CUALES LA SOCIEDAD TENGA DERECHO DE USO. =====
- 6.REVELAR U OBLIGAR A REVELAR DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA LAS FUENTES DE INFORMACION PERIODISTICA. =====
- 7.COMPROMETER LA CONTINUIDAD O LA OPERACION DEL NEGOCIO. =====
- 8.ACTUAR AFECTANDO LA REPUTACION DE LA SOCIEDAD, SUS ACCIONISTAS, DIRECTORES, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES. =====
- 9.REALIZAR ACTOS QUE DEFRAUDEN LA CONFIANZA Y LA BUENA FE DE LA SOCIEDAD O DE LAS PERSONAS INDICADAS EN EL NUMERAL ANTERIOR. =====
- 10.CELEBRAR ACUERDOS CON INFRACCION DE LA LEY PENAL. =====

ACUERDO: (9) =====

B.4) EN CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES. =====

**RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA**

B.5) EN LOS DIRECTORIOS, JUNTAS DE ACCIONISTAS, JUNTAS DE SOCIOS, COMITES, COMISIONES U OTROS ORGANOS DIRECTIVOS DE PERSONAS JURIDICAS EN LOS QUE LA EMPRESA PUDIERA TENER PARTICIPACION. =====

C) CONTRATOS. =====

C.1) COMPRAR, VENDER, BIENES MUEBLES Y/O INSUMOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO, DAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO, PERMUTAR, ACEPTAR DONACIONES Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA MARCHA OPERATIVA DE LA EMPRESA, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PRIVADOS O PUBLICOS QUE FUERAN NECESARIOS. =====

C.2) CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO INDETERMINADO O SUJETOS A MODALIDAD Y SANCIONAR O DESPEDIR A LOS TRABAJADORES EN SU CASO, ASI COMO CONCEDER LICENCIAS. CELEBRAR CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS Y RESOLVERLOS. =====

C.3) CELEBRAR CONTRATOS DE CESION, ADQUISICION, TRANSFERENCIA, LICENCIA Y OTROS RESPECTO DE PATENTES DE INVENCION, DISEÑOS INDUSTRIALES, MODELOS DE UTILIDAD, MARCAS DE PRODUCTOS Y DE SERVICIOS, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR Y OTROS ELEMENTOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL. ===

C.4) CELEBRAR CONTRATOS DE PUBLICIDAD INCLUYENDO EL CANJE DE ESTA POR BIENES O SERVICIOS. =====

D) GESTION FINANCIERA. =====

D.1) ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, A PLAZOS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, EFECTUANDO RETIROS TOTALES O PARCIALES, CANCELAR LAS CUENTAS GIRANDO CHEQUES, FIRMANDO ORDENES DE RETIRO O DANDO INSTRUCCIONES PARA TRANSFERENCIAS O CARGOS DE CUENTA; ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, RETIRAR SU CONTENIDO, CANCELARLAS, AFECTAR DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE O IMPOSICIONES BANCARIAS EN CUALQUIER MODALIDAD; SOLICITAR SOBREGIROS, AVANCES EN CUENTA Y CREDITOS DOCUMENTARIOS, PUDIENDO ADEMAS REALIZAR TRANSFERENCIAS DE FONDOS DENTRO DEL PAIS O HACIA EL EXTRANJERO. =====

D.2) COBRAR SUMAS DE DINERO, OTORGANDO RECIBOS CON PODER CANCELATORIO, COBRAR CHEQUES, GIROS Y TRANSFERENCIAS. =====

**RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA**

D.3) DEPOSITAR EN CUSTODIA, AFECTAR, RETIRAR, GIRAR, ENDOSAR EN PROCURACION O PROPIEDAD A FAVOR DE TERCEROS, RENOVAR, COBRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR, AFECTAR, EMITIR Y PROTESTAR SEGUN SEA EL CASO, CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, WARRANTS, GIROS, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA Y TODA CLASE DE TIUTULOS, ASI COMO CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES BAJO CUALQUIER MODALIDAD Y OTORGAR CARTAS FIANZA BANCARIA. =====

D.4) APROBAR Y DESAPROBAR ESTADOS DE CUENTA, SOLICITAR Y CONTRATAR LINEAS DE CREDITO, CREDITOS DOCUMENTARIOS Y/O CON GARANTIA DE COBRANZA. ABRIR CARTAS DE CREDITO Y EFECTUAR OPERACIONES RESPECTO DE DOCUMENTOS EN COBRANZA, EN LA IMPORTACION DE BIENES, ASI COMO NEGOCIARLOS, PRORROGARLOS, REFINANCIARLOS Y COBRARLOS. =====

D.5) GESTIONAR, OBTENER, TRAMITAR Y ENDOSAR CONOCIMIENTOS Y DEMAS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENAJE EN GENERAL, INCLUIDOS WARRANTS Y CERTIFICADOS DE DEPOSITO. REALIZAR SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA CUALQUIER ACTO Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS DENTRO DEL PROCESO DE IMPORTACION DE BIENES E INSUMOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DE LA EMPRESA. =====

D.6) CONTRATAR CREDITOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD, PUDIENDO PACTAR LAS CONDICIONES Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE FUERAN NECESARIOS, ASI COMO GIRAR CONTRA ESTOS. ==

D.7) CONTRATAR SEGUROS DE TRANSPORTE, FLETAMENTO Y CUALQUIER CLASE DE SEGUROS, ENDOSAR POLIZAS Y CANCELARLAS ASI COMO COBRAR LAS INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS ASEGURADOS. =====

D.8) IMPONER, DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES DE BOLSA Y DE CUALQUIER OTRA INDOLE. =====

D.9) CELEBRAR CONTRATOS DE RETROARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASE BACK) RESPECTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SWAPS, FACTORING, SUSCRIPCION TRANSITORIA CON GARANTIA DE COLOCACION (UNDERWRITING), FIDEICOMISO Y REPORTE. =====

D.10) DISPONER DE LOS FONDOS AL HABER DEPOSITADOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN EL SISTEMA FINANCIERO, EMITIENDO CHEQUES U ORDENES DE PAGO, BASTANDO PARA ELLO QUE

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

SE TRATE DE CUENTAS CORRIENTES O CUENTAS DE AHORRO A NOMBRE DE "EMPRESA PERIODISTICA NACIONAL S.A." ACUERDO: (2) =====

E) GARANTIAS. =====

HIPOTECAR O PRENDAR BIENES INMUEBLES O PRENDAR BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD Y CEDER EL RANGO DE LAS GARANTIAS QUE SE OTORGUEN COMO CONSECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA EMPRESA ASI COMO EXTENDER SU CANCELACION. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PRIVADOS O PUBLICOS QUE FUEREN NECESARIOS. =====

REGLAS PARA EJERCER LOS PODERES: =====

1.EL GERENTE GENERAL EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES DE LOS LITERALES A, B.1, B.2, B.4, B.5 Y C.2. LAS DEMAS FACULTADES LAS EJERCERA HASTA POR UN MONTO DE U.S. \$ 500 000,00 FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO O UN REPRESENTANTE AUTORIZADO. =====

2.PARA OPERACIONES POR MONTO SUPERIOR AL INDICADO EN EL PARRAFO PRECEDENTE SE REQUERIRA ACUERDO DE DIRECTORIO. =====

ACUERDO: (1) =====

"ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- SE PROCEDERA A LA DISOLUCION O LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA EN LOS CASOS Y EN LA FORMA QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES." =

ACUERDO: (1) =====

"ARTICULO DECIMO TERCERO.- TODA DIFERENCIA SOBRE LA INTERPRETACION DE ESTOS ESTATUTOS QUE SURJA ENTRE LOS ACCIONISTAS Y LA SOCIEDAD, O ENTRE LOS MISMOS ACCIONISTAS, SE SOMETERA A LA CONCILIACION Y/O ARBITRAJE DEL CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LIMA." =====

ACUERDO: (1) =====

"ARTICULO DECIMO CUARTO.- PARA TODO AQUELLO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE ESTATUTO, LA SOCIEDAD SE REGIRA POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES." =====

ACUERDO: (1) =====

REGIMEN DEL EJERCICIO DE PODERES POR LOS REPRESENTANTES LEGALES: (1) =====

A) EL GERENTE GENERAL EJERCERA SUS FACULTADES DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO UNDECIMO DEL ESTATUTO SOCIAL. (1, 4 Y 9) =====

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

- B) EL PRESIDENTE EJECUTIVO EJERCERA LAS MISMAS FACULTADES QUE LAS OTORGADAS AL GERENTE GENERAL. (1 Y 9) =====
- C) EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES, EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE COMERCIAL, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION, O CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO, LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.3, C.4, D.1, D.2, D.3, D.4, D.5, D.6, D.7, D.8, D.9 Y D.10. (1 Y 9) =====
- D) EL VICEPRESIDENTE COMERCIAL EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION O CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO, LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.3, C.4, D.2, D.5 Y D.7. (1 Y 9) =====
- E) EL VICEPRESIDENTE PERIODISTICO EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL, O CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO, LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4. (1 Y 9) =====
- F) EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1, B.2 Y C.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL O CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO, LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.3, C.4, D.1 AL D.10 Y E. (1, 6 Y 9) =====
- G) EL GERENTE CORPORATIVO DE CIRCULACION EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION O

**RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA**

- CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.4, D.2, D.5 Y D.7. (1, 8 Y 9). =====
- H) EL GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2 Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS O CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO, LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1., C.3, C.4, D.1, D.2, D.3, D.4, D.5, D.6, D.7, D.8 Y D.9 (1, 6 Y 9) =====
- I) LA GERENTE CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1, B.2 Y C.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, O CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO, LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1. (1, 6 Y 9) =====
- J) EL GERENTE CORPORATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, O CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO, LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.4, C.1, C.3 Y D.2. (1, 9 Y 11) =====
- K) LA GERENTE DE MARKETING EJERCERA A SOLA FIRMA EJERCERA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO COMERCIAL, O CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.3 Y C.4. (1, 6 Y 9) =====
- L) EL GERENTE TECNICO EJERCERA A SOLA FIRMA EJERCERA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION, O CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1 Y C.3. (1, 7 Y 9) =====

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

- M) EL GERENTE DE REDACCION EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE PERIODISTICO, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION, O CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO, LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.3 Y C.4. (12) =====
- N) EL GERENTE DE ADMINISTRACION COMERCIAL EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE COMERCIAL, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION, O CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO, LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.3, C.4, D.2, D.5 Y D.7. (12) =====
- Ñ) EL GERENTE DE RELACIONES INSTITUCIONALES EJERCERA A SOLA FIRMA EJERCERA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2. =====
- O) EL GERENTE REGIONAL NORTE EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2. ASIMISMO, FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION, UN ADMINISTRADOR REGIONAL O UN APODERADO REGIONAL, EJERCERA LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.4, D.1, D.2, D.3, D.7 Y D.10. (1, 9 Y 11) =====
- P) EL GERENTE REGIONAL CENTRO EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2. ASIMISMO, FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION Y EL ADMINISTRADOR REGIONAL O EL APODERADO REGIONAL QUE CORRESPONDA, EJERCERA LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.3, C.4, D.1, D.2, D.3, D.5, D.7 Y D.10. ADEMÁS, FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO REGIONAL, PODRA EJERCER LA FACULTAD

**RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA**

PREVISTA EN EL INCISO D.10, SIEMPRE QUE SE TRATE DE CUENTAS ABIERTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LA REGION A LA QUE PERTENEZCA EL APODERADO REGIONAL. (1, 5 Y 9) =====

Q) EL GERENTE REGIONAL SUR EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2. ASIMISMO, FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION, UN ADMINISTRADOR REGIONAL O UN APODERADO REGIONAL, EJERCERA LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.4, D.1, D.2, D.3, D.7 Y D.10. (1, 9 Y 11) =

R) EL DIRECTOR PERIODISTICO EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2. (1) =====

S) LOS DIRECTORES DE LOS DIARIOS O REVISTAS QUE EDITE LA EMPRESA EJERCERAN A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2. (1) =====

T) EL APODERADO EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL INCISO B.1 Y B.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL O EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.3, C.4, D.1, D.2, D.3, D.4, D.5, D.6, D.7, D.8, D.9 Y D.10. (1, 5 Y 9) =====

U) EL APODERADO LEGAL EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2 Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL O EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3 Y B.4. (1 Y 9) =====

V) EL ADMINISTRADOR REGIONAL NORTE, EL ADMINISTRADOR REGIONAL CENTRO Y EL ADMINISTRADOR REGIONAL SUR EJERCERAN A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2. ASIMISMO, FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE COPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION O EL GERENTE REGIONAL NORTE, CENTRO O SUR SEGUN CORRESPONDA, PODRA EJERCER LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.3, C.4, D.1, D.2, D.3, D.5, D.7 Y D.10. LA FACULTAD PREVISTA EN EL INCISO D.10 TAMBIEN PODRA EJERCERLA FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON EL APODERADO

**RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA**

REGIONAL NORTE, CENTRO O SUR SEGUN CORRESPONDA SIEMPRE QUE SE TRATE DE CUENTAS ABIERTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LA REGION A LA QUE PERTENEZCA EL APODERADO REGIONAL. (1, 5 Y 9) =====

W) EL ADMINISTRADOR REGIONAL EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2. ASIMISMO, FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE COPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION O UN GERENTE REGIONAL, PODRA EJERCER LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.4, D.1, D.2, D.3, D.7 Y D.10. (1, 9 Y 11) =====

X) EL APODERADO REGIONAL EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES PREVISTAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2, Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE COPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL GERENTE COPORATIVO DE PRODUCCION O EL GERENTE REGIONAL NORTE, CENTRO O SUR, LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.3, C.4, D.1, D.2, D.3, D.5, D.7 Y D.10. (1, 5, 9 Y 12) =====

Y) EL DIRECTOR PERIODISTICO DE CORREO NORTE 2 EJERCERA A SOLA FIRMA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS B.1 Y B.2 Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL, EL GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS O EL GERENTE REGIONAL NORTE, LAS FACULTADES DE LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.3, C.4, D.1, D.2, D.3 Y D.10. (1, 7, 9 Y 11) =====

Z) EL APODERADO REGIONAL NORTE, ROLANDO RODRICH SARANGO, EN ADICION A LAS FACULTADES OTORGADAS AL CARGO, FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN ADMINISTRADOR REGIONAL, APODERADO REGIONAL U OTRO REPRESENTANTE AUTORIZADO, EJERCERA LAS FACULTADES PREVISTAS EN LOS INCISOS B.3, B.4, C.1, C.4, D.1, D.2, D.3, D.7 Y D.10. (11) =====

LOS FUNCIONARIOS Y APODERADOS DESIGNADOS EJERCERAN EN LA FORMA DESCRITA LAS FACULTADES QUE SE LES CONFIERE SIEMPRE QUE EL MONTO DE CADA OPERACION NO EXCEDA DE U.S. \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS). AQUELLAS QUE EXCEDAN A ESTE MONTO DEBERAN OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO DECIMO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL ("REGLAS PARA EJERCER PODERES"). (1) =====

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

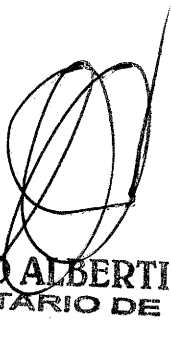
LA JUNTA DE ACCIONISTAS DEL 31/03/2011 ACORDO PRECISAR QUE LOS PODERES OTORGADOS A LOS GERENTES REGIONALES, ADMINISTRADORES REGIONALES Y APODERADOS REGIONALES NORTE, CENTRO Y SUR, PODRAN SER EJERCIDOS SIN NINGUNA RESTRICCION GEOGRAFICA DENTRO DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL. (9) =====
REPRESENTANTES Y APODERADOS: =====
GERENTE GENERAL: LUIS MANUEL AGOIS BANCHERO (3). =====
SR. ENRIQUE AGOIS PAULSEN, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO. (9) =====
SR. LUIS MANUEL AGOIS BANCHERO, DIRECTOR, PRESIDENTE EJECUTIVO Y DIRECTOR PERIODISTICO. (1 Y 9) =====
SR. CARLOS OSCAR AGOIS BANCHERO, DIRECTOR Y VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES. (9) =====
SR. CLAUDIO SAHUT MINDREAU, DIRECTOR Y GERENTE DE INTEGRACION DE NEGOCIOS. (9 Y 11) =
SR. ENRIQUE ALBERTO GHERSI SILVA, DIRECTOR. (9) =====
SR. FREDDY JESUS CHIRINOS CASTRO, DIRECTOR. (9) =====
SR. ABDALA RUBEN AHOMED CHAVEZ, VICEPRESIDENTE COMERCIAL. (9) =====
SR. GINO FEDERICO OLCESE MARTENSEN, GERENTE CORPORATIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. (6) =====
SR. CESAR ENRIQUE DONGO ESPANTOSO, GERENTE CORPORATIVO DE PRODUCCION. (6) =====
SR. MARIANELLA YUNIS CARBAJAL, GERENTA CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS. (6) =====
SR. CARLOS EDUARDO PACHAS CABALLERO, GERENTE CORPORATIVO DE CIRCULACION. (9) =====
SR. ROMULO FERNANDO LOMPARTE ALVARADO, GERENTE CORPORATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. (11) =====
SRA. MARIELLA PIEDAD HERRERA MANDELLI MOURAO, GERENTA DE MARKETING. (6) =====
SR. FERNANDO ALEX REYNOSO REJAS, GERENTE DE ADMINISTRACION COMERCIAL. (12) =====
SR. DANTE ENRIQUE JERI LOPEZ, GERENTE TECNICO. (7) =====
SR. LUIS DAMIAN AGOIS SANCHEZ, GERENTE DE REDACCION. (12) =====
SR. ENRIQUE MANUEL SIFUENTES MARTINEZ, GERENTE REGIONAL NORTE. (11) =====
SR. ARTURO DANIEL CAMPOS GALA, GERENTE REGIONAL CENTRO. (7) =====
SR. JOSE DADIN MUÑOZ DELGADO, GERENTE REGIONAL SUR. (11) =====
SR. GABRIEL IGNACIO GARCIA PIKE, GERENTE DE RELACIONES INSTITUCIONALES. (11) =====

**RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA**

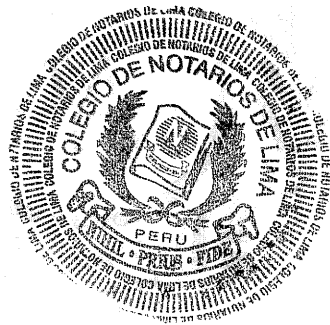
- SR. ALDO MARIATEGUI BOSSE, VICEPRESIDENTE PERIODISTICO Y DIRECTOR DEL DIARIO "CORREO". (3 Y 9) =====
- SR. VICTOR RAMIREZ CANALES, DIRECTOR DEL DIARIO "OJO" (4) =====
- SR. JORGE LUIS ESTEVES ALFARO, DIRECTOR DEL DIARIO "EL BOCON" (1) =====
- SR. JAIME MARCOS ANTONIO ASIAN DOMINGUEZ, DIRECTOR DEL DIARIO "AJA". (7) =====
- SR. PEDRO TENORIO NARVAEZ, DIRECTOR DE LA REVISTA "CORREO SEMANAL". (10) =====
- SR. DIONICIO ZEVALLOS VILLADEZA, APODERADO (3) =====
- SR. LUIS ALBERTO COHELLO CABREJOS, APODERADO (3) =====
- SR. WILLIAMS GUTIERREZ PORRAS, APODERADO (4) =====
- SR. PEDRO ADOLFO VILLANUEVA RODRIGUEZ, APODERADO LEGAL (1) =====
- SR. JORGE LUIS FLORES LAZO, APODERADO REGIONAL. (11) =====
- SR. HECTOR ALFONSO RUIZ RIVASPLATA, APODERADO REGIONAL. (11) =====
- SRA. INES FRANCISCA CANICELA DOMINGUEZ, APODERADA REGIONAL. (12) =====
- SRA. MIGUEL ALVARO ZEVALLOS DONGO, APODERADO REGIONAL. (12) =====
- SR. JAVIER MARTIN LEZCANO ZAVALA, APODERADO REGIONAL NORTE 2 (8) =====
- SR. ROLAND MARTIN PINEDA VITE, APODERADO REGIONAL SUR 2 (8) =====
- SR. MAX EDWIN DELGADO MONTESINOS, APODERADO REGIONAL SUR 2 (8) =====
- SR. PLINIO TAMERLIN ESQUINARILA BELLIDO, DIRECTOR DE LOS DIARIOS CORREO DE PUNO Y CUSCO.- (8) =====
- SR. LUIS ANTONIO OJEDA ESPINOZA, DIRECTOR DEL DIARIO "CORREO" DE ICA. (10) =====
- SR. ALFREDO ALI ALAVA MERINO, DIRECTOR DEL DIARIO "CORREO" DE TACNA. (10) =====
- SR. IVAN MARCO SLOCOVICH PARDO, DIRECTOR PERIODISTICO DE CORREO NORTE 2 (7) =====
- SR. HECTOR JORGE MAYHUIRE RODRIGUEZ, APODERADO REGIONAL CENTRO (5) =====
- SR. WILFREDO YOCEFZON MENDOZA ROSADO, APODERADO REGIONAL SUR (5) =====
- ACUERDOS: =====
- (1) JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2000. =====
- (2) JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS: 04 DE ABRIL DEL 2002. =====
- (3) SESION DE DIRECTORIO DEL 28 DE FEBRERO DEL 2006. =====
- (4) SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2007. =====

- (5) SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2008. =====
 - (6) SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 15 DE ENERO DE 2010. =====
 - (7) SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 15 DE MARZO DE 2010. =====
 - (8) SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2010. =====
 - (9) JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE 31 DE MARZO DE 2011. =====
 - (10) SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2011. =====
 - (11) SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2011. =====
 - (12) SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2011. =====
- INSCRIPCIONES:** PARTIDA N°11011171 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.=====
- ASI Y MAS EXTENSAMENTE CONSTA DE LAS ACTAS Y CONSTANCIAS REGISTRALES QUE HE TENIDO A LA VISTA A LAS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO, EXPIDIENDO LA PRESENTE CERTIFICACION NOTARIAL EN DIECIOCHO FOJAS UTILES, LAS MISMAS QUE SELLO Y FIRMO.=====
- LIMA, SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE. =====

**RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA**



**RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA**



Pedro Villanueva

De: ldagois@grupoepensa.pe
Enviado el: miércoles, 17 de abril de 2013 12:32 p.m.
Para: pvillanueva@grupoepensa.pe; jmanco@grupoepensa.pe; jcok@grupoepensa.pe
Asunto: {Disarmed} RV: Nota: Gabriela Wiener

FYI

Enviado desde mi BlackBerry de Claro.

From: Alfredo Pereira <apereira@grupoepensa.pe>
Date: Wed, 17 Apr 2013 12:27:55 -0500
To: <ldagois@grupoepensa.pe>
Cc: Romulo Lomparte<rlomparte@grupoepensa.pe>; 'Carmen Leon'<cleon@grupoepensa.pe>
Subject: Nota: Gabriela Wiener

Luis te indico los datos que me pediste:

hora de creación en Milenium: 07/04/2013 23:25

Hora de publicación en la web: 08/04/2013 00:11

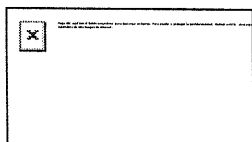
00:11:50,711 INFO [PortalImpl:3942] Current URL
/ultimas/noticias/4166942/edicion+lima/%7B%7BSCHEME%7D%7D//csi.gstatic.com/csi?v=3&s=gam&action=load&it=ga_srt_1.547,ga_srt_2.402,ga_srt_3.524,ga_srt_4.483&e=sync&rt=jl.305,onload.6407 generates exception: null

Hora de retiro de la web: 08/04/2013 09:01

09:01:13,232 INFO [MyJournalArticleLocalService:437] Deleting JournalArticle with articleId: 4166942. This article has been completely deleted, no other versions remaining. So its associated content it is going to be deleted.

<http://diariocorreo.pe/ultimas/noticias/4166942/edicion+lima/gabriela-wiener-la-blogger-peruana-de-la-po>

Saludos



Ing. Mario Alfredo Pereira
Coordinador de Soluciones de Negocio y Tecnología
Tel: 631-1111 Anx: 1259
Jr. Jorge Salazar Araoz 171 - Santa Catalina
La Victoria - Lima - Peru
www.grupoepensa.pe

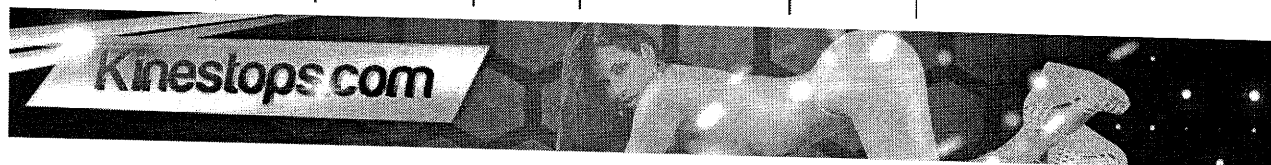
Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner**
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.
MailScanner agradece a transtec Computers por su apoyo.



Trabaja con nosotros Contacto RSS

Usuario: Contraseña: Registrarte

- HOME
- VIDEOS
- FORO
- FORO EN VIVO
- FOTOS
- DIRECTORIO DE RELAX
- FAMOSAS
- Buscar



PERUTOPS Actualidad y Noticias Gabriela Wiener, la blogger peruana del porno

Sábado, 6 de Abril de 2013 | 1:00 PM

Gabriela Wiener, la blogger peruana del porno

Tags: Gabriela Wiener, Gabriela Wiener, sexo, Nacho Vidal, España, fotos, videos, puta, porno, video, sexy, picante, sexual, peruana, video porno

Gabriela Wiener, es una blogger peruana que podría ser considerada la versión femenina de c (el de Sin Cities) pero de la literatura.

Ella es una escritora que ha redactado para El Comercio, Etiqueta Negra, entre otras publicaciones nacionales. El principal tema que trata en todos sus artículos es el sexo y ella aborda el tema con delicadezas, nada que ver, ella es tan o más lujuriosa que un hombre.



Su afición por el sexo la ha llevado a meterse al fondo al mundo swinger y como si fuera poco ha entrevistado al gran Nacho Vidal. Actualmente, esta nena radica en España y sigue escribiendo (aunque con menos frecuencia) en su blog y en publicaciones impresas.

Lamentablemente para sus lectores, Gabriela no es muy atractiva físicamente. No tiene un cuerpo llamativo y de 'carabina' está bien matada pero eso no le quita que es una verdadera puta y que seguramente un 'polvo' con ella valga la pena. Y es que Gaby a pesar de su falta de belleza suele siempre intentar calentar a sus lectores con sugestivas fotos y videos.



0

Me gusta

Enviar

1

Tweet

0

0

Buscar con Google

Buscar con Google

Lo + Popular | Lo + Actual

Abella Anderson: Por PT_Sex Una diosa de raíces cubanas pero nacida en Miami, donde reside y trabaj... Continuar leyendo

Gárgamel por fin se comió a Pitufina. A ver la recordada serie 'Los pitufos' uno se pregunta -entre otras cosas- qué es lo que ocurre... Continuar leyendo

¡11 videos caseros de una parejita rusa amateur! [Redoble de tambores] ¡Pajilleros y pajilleras, tengo el honor de presentarles a una parejita amate... Continuar leyendo

Megaestrellas del porno En el mundo del porno hay estrellas de todos los tamaños. Actrices que adquieren renombre a nivel n... Continuar leyendo

Love Hotels, alquiler de fantasías. Ah, los japoneses. Siempre raritos, los nipones nunca se conforman con sexo convencional pues siempre d... Continuar leyendo



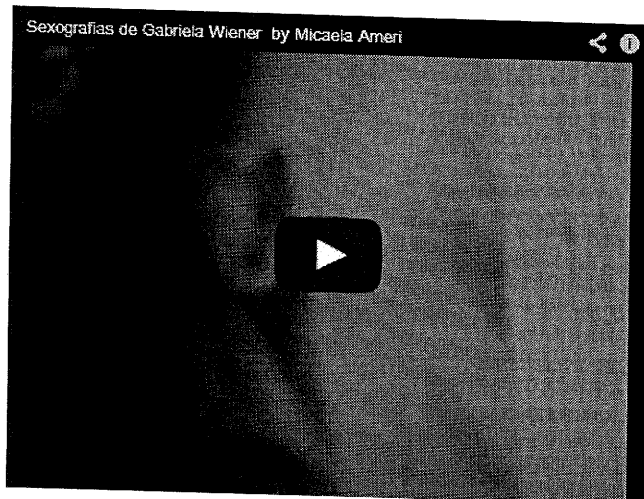
En alguna oportunidad capturas de un video porno de ella misma. En las imágenes se le veía semidesnuda con un antifaz. Pero para mala suerte de los interesados, nunca colgó el dichoso video , solo dijo que estaba colgado en un portal de videos para adultos pero obviamente no con su nombre verdadero. Debo admitir que intente dar con él, pero la suerte me fue esquivada.

En 2008 publicó un libro llamado 'Sexografías' en donde recopila sus mejores crónicas además de explayarse en los detalles de su agitada vida sexual . ¡Lobaza!



A continuación los dejo con dos videitos. El primero es un sexy y picante video intriga que realizó Gabriela antes del lanzamiento de su libro y el segundo es una entrevista... ¡Disfrútenlos!

Videos de Gabriela Wiener



Gabriela Wiener y sus sexografías

Directorio de Relax

- Escorts
- Night Clubs
- Hoteles
- Salas de Masajes
- Saunas
- Grandes Prostibulos
- Bares, Discos y Pubs
- Sites Adultos



Lo último en el foro

Otra de Cronwell???

hace 2 horas

Vean y juzguen, alguien lo grabo de la tele, osea...

Karina / cd 2do piso #20 / con letrero - milf de buena performance

hace 2 horas

Bueno nadie me respondió a la karina que estaba...

Desde Chincha Tatiana

hace 14 minutos

Imagen...

Alexis Texas Butwoman Gets Her Cumshot

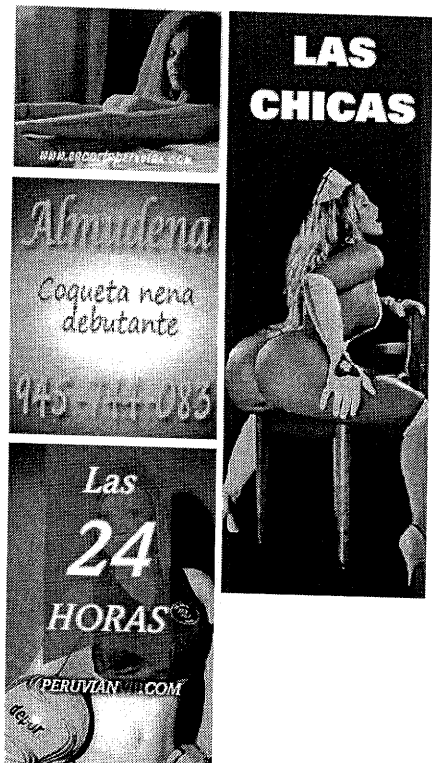
hace 56 minutos

* Alexis Texas Butwoman Gets Her Cumshot * ...

2 Girls 1 Cock

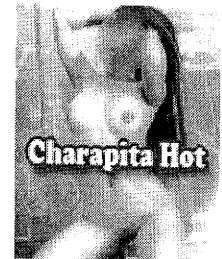
hace 0 hora

* 2 Girls 1 Cock * *SCREENSHOTS* Imagen...





Entrevista a Gabriela Wiener



Temas Relacionados



Karley Sciortino, la blogger del sexo



Gabriela Saint, un duchazo very hot



Micaela Page, la sexy gatita peruana



Jynx Maze, la pornstar peruana

Deja tu comentario

Inicia Sesión o Regístrate Aquí

También con: o como invitado:



Tu nombre

Tu Email

Empty text input field for the comment.

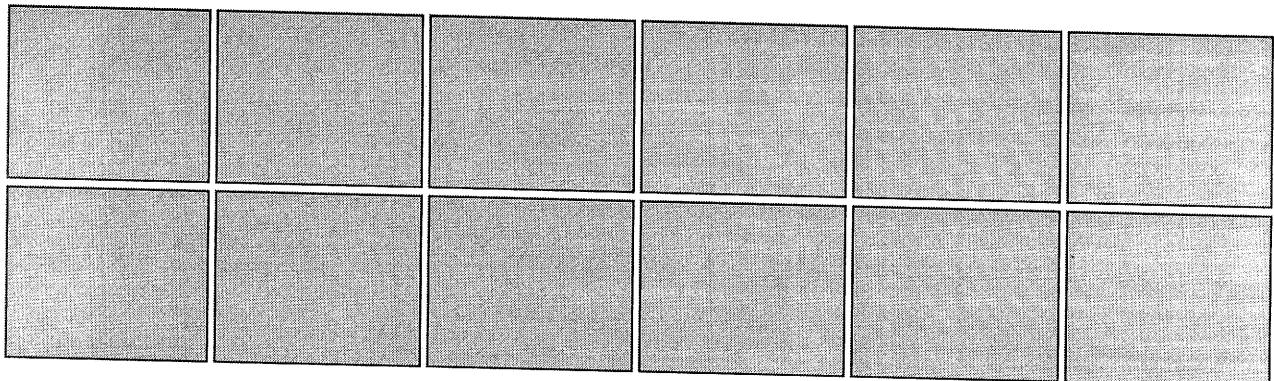
3014 Escribe el código

Publicar comentario

Comentarios de otros usuarios

Sé el primero en comentar

VIDEOS RECIENTES



desnudas paja bella xxx pornstar aventura follada pecho mujeres tia desnudos webcam vaginal culos novios cine cantante perutops pene poses playboy belleza calendario fantasias infieles bailarina leche pornstars sexy maquillaje gemidos fancias

sexual curvas seducir colitas argentina fiesta sexo parodia sexual dinero caliente abella anderson pornstar lady teen



Perutops.Com no se responsabiliza por el material enviado por sus usuarios.
Perutops.Com no comparte ni se solidariza con las opiniones o versiones que hagan sus usuarios.
Perutops.Com NO ALOJA en sus servidores material protegido con copyright. Perutops.Com es una
plataforma de libre información. Comunicaciones: alexalons623[arroba]mail.com
Historial de Búsquedas

Jaime Cok

De: "Jaime Cok" <jcok@grupoepensa.pe>
Fecha: lunes, 08 de abril de 2013 07:51 a.m.
Para: "Christian Vera" <cvera@grupoepensa.pe>
Asunto: Borrado de notas

Christian: hice lo que me dijiste

Desasigné las notas y publiqué las secciones donde estaba pero esta sigue apareciendo

<http://diariocorreo.pe/ultimas/noticias/4166942/edicion+lima/gabriela-wiener-la-blogger-peruana-de-la-po>

Eliminala apenas llegues, porfa.

Gracias

CARGO

Lima, 11 de abril de 2013

URGENTE

Señor

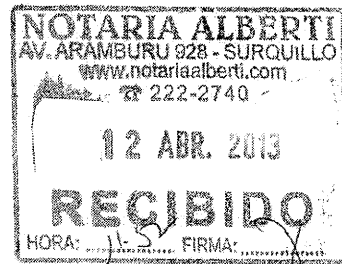
CARTA NOTARIAL N° 53864

Raúl Darío Maguiña León

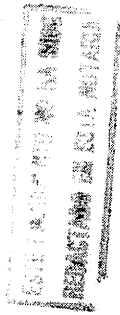
Calle Los Poetas N° 384, urbanización Matellini

CHORRILLOS

Señor Maguiña:

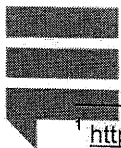
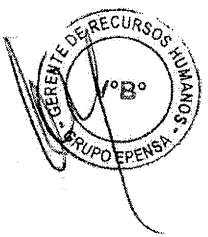


Nos dirigimos a usted con la finalidad de imputarle falta grave laboral, en los siguientes términos:



1. El día 07/04/2013, en su condición de redactor web de la edición digital del diario CORREO, insertó la nota titulada "GABRIELA WIENER, LA BLOGGER PERUANA DE LA PORNOGRAFÍA",
2. En dicha nota se hacen referencias de carácter personal a la mencionada periodista, que han resultado ser transcripción casi textual del contenido alojado en la página web <http://perutops.com>¹ bajo el título "GABRIELA WIENER, LA BLOGGER PERUANA DEL PORNO".
3. Si bien al copiar dicha nota ha modificado en alguna medida el texto, en su impresión de conjunto sigue siendo el mismo, como lo evidencia la siguiente comparación:

perutops.com	diariocorreo.pe
Ella es una escritora que ha redactado para El Comercio, Etiqueta Negra entre otras publicaciones nacionales. El principal tema que trata en todos sus artículos es el sexo y ella aborda el tema con delicadezas, nada que ver, ella es tan o más lujuriosa que un hombre.	Ella es una escritora que ha redactado para El Comercio, Etiqueta Negra entre otras publicaciones nacionales. El principal tema que trata en todos sus artículos es el sexo, abordando el tema tan o más lujuriosamente que un hombre.

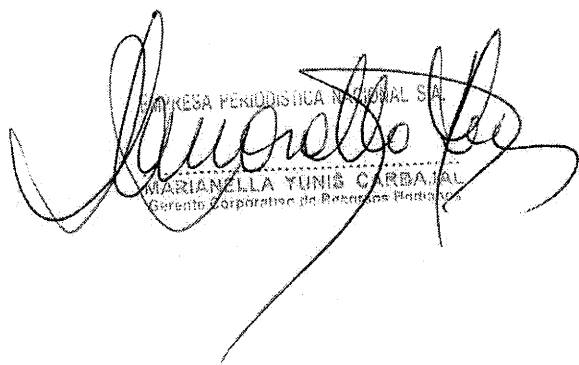


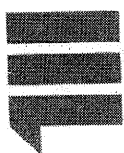
¹ http://perutops.com/b/-gabriela-wiener-la-blogger-peruana-del-porno_1002537.html

4. Este contenido evidentemente no guarda correspondencia con la línea editorial del diario CORREO, amén de constituir una flagrante práctica de plagio que reprobamos radicalmente.
5. Además, a partir de él, la persona afectada por esos comentarios, ha formulado ante el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana, una queja en nuestra contra, atribuyéndonos responsabilidad por el contenido que usted indebidamente alojó en nuestra página web.
6. Con semejante conducta no sólo ha incurrido en un elemental incumplimiento de sus obligaciones de trabajo como redactor, sino que ha quebrantado la buena fe laboral, tornando insostenible la continuidad del contrato de trabajo.

Por las razones expuestas y considerando que los hechos descritos se encuentran tipificados en el inciso "a" del artículo 25 del Decreto Supremo N° 003-97-TR como falta grave laboral, de conformidad con el artículo 31 de la misma norma cumplimos con imputarle causa justa de despido relacionada con su conducta, a la vez que le otorgamos un plazo de seis días calendario para que pueda defenderse de estos cargos, lapso durante el cual queda exonerado de su obligación de asistir al centro de trabajo sin pérdida de su remuneración.

Atentamente,


MARIANELLA YUNIS CARDENAL
Gerente Corporativa de Recursos Humanos

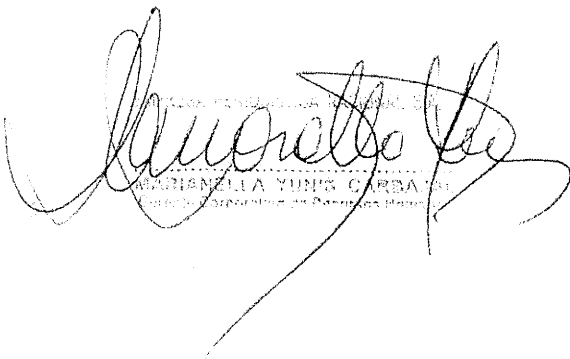


GRUPOEPENSA

4. Este contenido evidentemente no guarda correspondencia con la línea editorial del diario CORREO, amén de constituir una flagrante práctica de plagio que reprobamos radicalmente.
5. Además, a partir de él, la persona afectada por esos comentarios, ha formulado ante el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana, una queja en nuestra contra, atribuyéndonos responsabilidad por el contenido que usted indebidamente alojó en nuestra página web.
6. Con semejante conducta no sólo ha incurrido en un elemental incumplimiento de sus obligaciones de trabajo como redactor, sino que ha quebrantado la buena fe laboral, tornando insostenible la continuidad del contrato de trabajo.

Por las razones expuestas y considerando que los hechos descritos se encuentran tipificados en el inciso "a" del artículo 25 del Decreto Supremo N° 003-97-TR como falta grave laboral, de conformidad con el artículo 31 de la misma norma cumplimos con imputarle causa justa de despido relacionada con su conducta, a la vez que le otorgamos un plazo de seis días calendario para que pueda defenderse de estos cargos, lapso durante el cual queda exonerado de su obligación de asistir al centro de trabajo sin pérdida de su remuneración.

Atentamente,

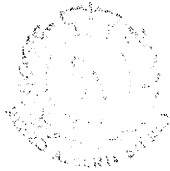


MARIANELLA YUMIS CORBA
Directora General de Recursos Humanos

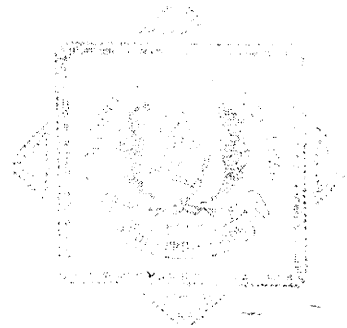


GRUPOEPENSA

CERTIFICO QUE EL DIA DE FECHASENTE LAS 17:20
ESTA CARTA NOTARIAL HA SIDO DEJADA EN EL DOMICILIO
SEÑALADO, DE LO QUE DOCTO
LIMA, 12 ABR. 2013



RINZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA



[Faint handwritten notes and illegible text]



Facebook Twitter GooglePlus RSS

16 de Abril de 2013 5:13 PM

Correo

Buscar:

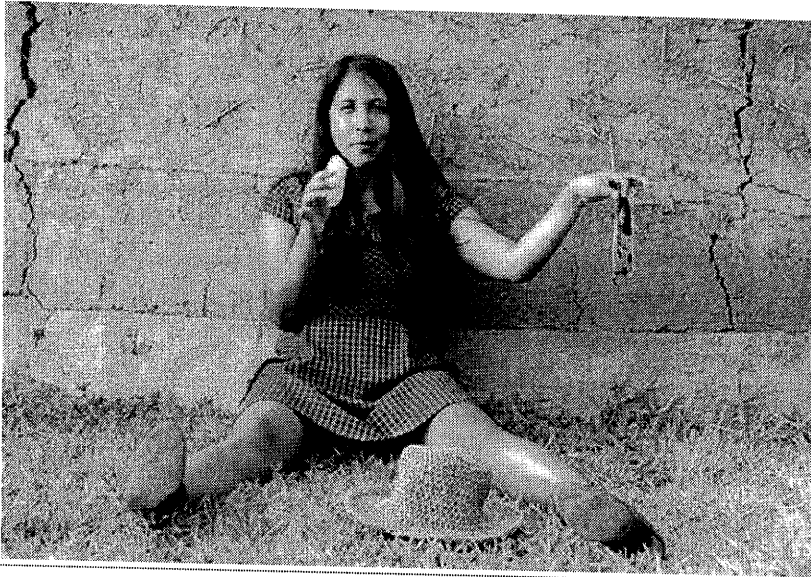
Política | Economía | Perú 360° | Ciudad | Espectáculos | Deportes | Mundo | Chiquitas | Miscelánea | Columnistas | Estilo | Humor | Edición. Arequipa | Ayacucho | Chimbote | Cusco | Huancavelica | Huancayo | Huánuco | Ica | La Libertad | Lambayeque | Lima | Moquegua | Pasco | Piura | Puno | Tacna | Tumbes |

Edición Lima Miscelánea

Volver

ENVIAR IMPRIMIR COMPARTIR Me gusta 4 Twitter 3 0

Rectificación sobre Gabriela Wiener



Textos: Redacción Multimedia web@epensa.com.pe | Fotos: Difusión

12 ABRIL 2013 | LIMA - El domingo 7 de abril por la noche se publicó en nuestra página web una nota aludiendo a la periodista Gabriela Wiener, con contenidos que no corresponden a nuestra línea editorial y sin autorización del editor y el director.

Inmediatamente advertido este irregular hecho, la nota en cuestión fue retirada en horas de la mañana del lunes 8. Luego de ello nos comunicamos con la periodista Gabriela Wiener, expresándole que se había tratado de un error e informándole del retiro de la aludida publicación.

diariocorreo.pe expresa a Gabriela Wiener sus disculpas públicas, haciendo de conocimiento de sus lectores la rectificación de la información publicada que, por cierto, ya fue retirada de nuestro portal.

La persona responsable de este hecho ha sido sancionada de acuerdo a ley.

"Master Recursos Humanos"

www.eude.es
"Doble Titulación Europea" Becas Ahora. Online o Presencial



¿Es Jesús Realmente Dios?

www.Y-Jesus.org/spanish/
Descubre las Pruebas Que Jesús Hace Acerca de ser Dios



Maestría a Distancia

www.bvbs-usa.com
Especialízate desde donde estés Posgrados certificados. Infórmate



Disfruta, Aprende, Gana

www.iforex.es
Opera en Forex sin experiencia con 1 kit formativo gratis. Únete hoy



AdChoices

Más Leído

FBI investigará atentado en Boston como terrorista

Boston: Atentado en maratón deja 3 muertos, entre ellos un niño

Combate: Sheyla Rojas dio a luz en vivo (VIDEO)

Sexo, drogas y alcohol en playa Agua Dulce (Video)

Dueño de las Cucardas creará una fundación de apoyo a la mujer

Corea del Norte lanza ultimátum a Seúl

Google Earth habría registrado un asesinato

Menuedo: Así lucen ahora los integrantes del grupo

Fotos confirman que Juan Vargas y su esposa se reconciliaron

Boston: Policía confirma una tercera explosión en librería JFK

Avisos PERÚRED

[Anuncia aquí](#)

Regístrate y recibe impresiones gratis



Podrás anunciar productos y servicios en los sitios web más importantes y reconocidos del país, en forma fácil y económica. Lleva tu Empresa al Mundo Digital visita www.perured.pe

Arrastra este ícono a la barra de tareas para una nueva experiencia en Diario Correo

"Master Recursos Humanos"

www.eude.es

"Doble Titulación Europea" Becas Ahora. On line o Presencial



CIRCULACIÓN DE DIARIOS
EN PERÚ
CRECIÓ 55%
EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

0 comentarios

Anuncios Google

★ 0

Los comentarios para este hilo están cerrados.

x

El mejor ▾ Comunidad

Compartir

Aún no ha comentado nadie.

Comment feed Suscribirse vía correo

Temas

- Elecciones en Venezuela
- La Parada
- Tensión en la península de Corea
- Mundial Brasil 2014
- Movadef
- Dakar

Personajes

- Ollanta Humala
- Nadine Heredia
- Alejandro Toledo
- Susana Villarán
- Alexis Humala
- Armando Villanueva del Campo

Columnistas

- Iván Slocovich Pardo
- Gabriel García Pike
- Mario Saldaña
- Cecilia Blume
- Pedro Pablo Kuczynski
- María Cecilia Villegas

Publicidad

Publicidad Online
Concesionarios

Jorge Salazar Aráoz 171
Santa Catalina, Lima 13 -
Perú

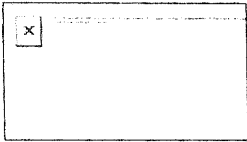
Central: +51-1 631-1111

Otros sitios web

Cjo
Ajá
El Bocón
La guía de los clasificados

Tráfico

Asociado a:



Ing. Mario Alfredo Pereira

Coordinador de Soluciones de Negocio y Tecnología
Tel: 631-1111 Anx: 1259
Jr. Jorge Salazar Araoz 171 - Santa Catalina
La Victoria - Lima - Peru
www.grupoepensa.pe

El 17/04/2013 12:39 p.m., Jaime Cok escribió:

Buenos días, necesito el reporte de creación de esta nota

<http://diariocorreo.pe/ultimas/noticias/4226954/edicion+lima/rectificacion-sobre-gabriela-wiener>

(Sigue en línea y debe permanecer así)

COMSCORE | Digital Analytix

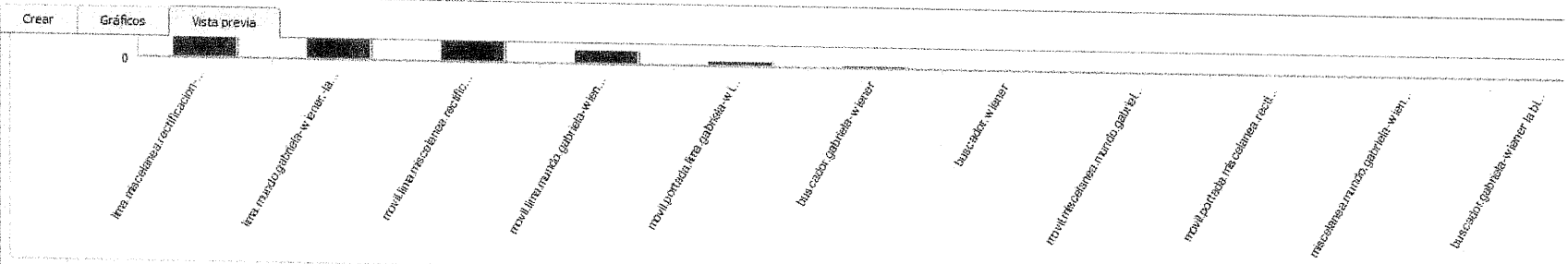
Dashboard Reporte Segmentación Filtrado de visitas Filtrado de eventos Report Builder Integraciones Sepa más

Nuevo Abrir Guardar Guardar como Eliminar Crear alerta

Métricas / Dimensiones

- Buscar:
- Intervalo de tiempo
 - Horas
 - Día**
 - Semana
 - Día de la semana
 - Mes
 - Trimestre
 - Año
 - Browsers
 - Visitas
 - Páginas vistas
 - Eventos Estándar
 - Páginas vistas
 - Eventos Ocultos
 - Duración de la página vista
 - Página
 - Página URL
 - Navegación
 - Página de entrada
 - Página de salida
 - Tecnología
 - Motores de búsqueda y referrers
 - Motor de búsqueda
 - Términos buscados
 - Referrer

Diario Correo - Ayer



Páginas vistas
Cuenta: Cuenta única
Evento: Evento
Valor actual a los próximos eventos

Visitas
Cuenta única: Cuenta única
Visita: Visita
Primer valor a todos los eventos

Browsers
Cuenta única: Cuenta única
Browser: Browser
Primer valor a todos los eventos

Página	Día	Horas	Dominio del Referrer	Página de entrada	Página URL	Páginas vistas
lima.miscelanea.rectificacion-sobre-gabriela-wiener...	12-04-2013					5.360
	13-04-2013					1.142
	14-04-2013					190
	15-04-2013					118
	16-04-2013					44
	17-04-2013					14
lima.mundo.gabriela-wiener-la-blogger-peruan...	08-04-2013					6.868
						3.292